

MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

**DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR
REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

**EJERCICIO FISCAL 2019
Y OPINION DEL AUDITOR**

MUNICIPIO DE TEXCALYACAC
DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2019
Y OPINION DEL AUDITOR

CONTENIDO

- **OPINION**
- **AVISO DE DICTAMEN**
- **ACUSE DE ACEPTACION DE DICTAMEN**
- **DICTAMEN**



Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

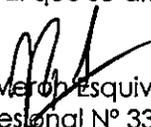
He examinado la determinación y entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal establecido en el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales inherentes al mismo en apego a la legislación aplicable en el Estado Libre y Soberano de México por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, lo cual es responsabilidad del propio contribuyente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos aspectos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el registro, la determinación y entero de dicho impuesto no contiene errores importantes y que están apegados a las disposiciones fiscales aplicables en el Estado Libre y Soberano de México.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información cuantitativa expresada en los anexos a este dictamen y de la documentación comprobatoria del contribuyente; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas y del estudio del control interno que permitió determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo a las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la determinación y entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas a dicho impuesto por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación fiscal del contribuyente en relación al citado impuesto, observando diferencias en la determinación del impuesto las cuales están detalladas en el anexo 4 del programa DICTAMEX, sin embargo el MUNICIPIO DE TEXCALYACAC me ha manifestado su voluntad para realizar un convenio de pago con la Secretaría de Finanzas del Estado de México por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2019.

Las cifras correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina y que se muestran en este dictamen en el anexo 6 "Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior", no han sido auditadas y sólo se indican para efectos comparativos respecto del ejercicio fiscal que se dictaminó.


C.P.C. Ivan Verón Esquivel
Cédula Profesional N° 3324376
REM/DGF/000002321
Estado de México, a 02 de octubre de 2020.



Acuse de recepción electrónica

Tipo de trámite: Aviso de Dictamen
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Ejercicio a dictaminar: 2019
Folio de presentación: A10045930/20
Fecha y hora: 4 de Septiembre de 2020, 10:30
R.F.C.: MTE850101PW4
Contribuyente: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

09 b9 bd d9 95 5b 3a df 7f b4 6e 16 84 72 61 d1 f7 d3 3d 90 a6 0b 46 c8 23 e3 a6 78 3c 6f 76 d6 84 ae ee cf 16 27 ca fd f1 97 07 c1 e1 7e 20 18 3e 05 ab b4 d6 48 af 9e 36 9e fe c6 64 9f 9d e5 50 ba 8c fc 65 55 08 88 e7 a9 78 4c 36 d2 a9 87 c5 fe 81 fd 1c 1f 62 4c 13 50 69 cf 40 76 6a 5c 4c 05 d6 1b 01 be c9 63 f6 93 95 3b c5 80 30 76 68 80 ef 52 81 01 82 fa 5a 92 8b c7 37 04 1d b8 2b 83 83 92 d2 1b e6 1e 84 e8 8f fb fd f4 81 63 4b b0 2c dd 25 7e f9 65 ff 33 58 03 e8 a4 1c fc 29 6d 52 1e 18 8c 9c 1b 73 bd 8b 35 8b df 5e ac f7 68 cf 29 9d c0 c2 c6 fb 0b d5 e1 dd d0 d8 94 9e 78 27 8b d6 eb c3 6f 39 50 8e cf 24 eb f3 31 d5 14 ea 16 34 90 11 90 67 b6 1b 6b c9 10 a7 93 76 54 09 ac 67 45 2e 1a ed 5b bc f4 b5 3f ee ab 7a 13 58 63 72 74 3b ad 5a 28 54 dc d7 4a 96 9b

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Ejercicio Fiscal: 2019
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Folio de presentación: D00047451
Fecha y hora: Viernes 2 de Octubre de 2020, 18:55 hrs.
Contribuyente: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC
R.F.C.: MTE850101PW4
Contador Público: IVAN VERON ESQUIVEL
R.F.C.: VEEI7602041J2
No. de autorización: REM/DGF/00002321

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca
8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf
bf 68 ec a1 9a ce 8a 17 1f 4b 11 b9 73 3c a6 5c 92 cd 73 cc 7f c7 78 93 29 e7 79 e9 f5 a4 07 a1 08 b6 93 6f 3c d5 5a fd ef 4b 31 23
5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f
ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5
5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**



CARTA DE PRESENTACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- Nombre, denominación o razón social: **MUNICIPIO DE TEXCALYACAC**
- RFC: **NTE850101PW4**
- Teléfono: **(713)690-1118**
- Correo electrónico: **compras.texcalyacac@hotmail.com**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México:

- Calle: **ALFREDO CAMPANELLA**
- Número exterior: **S/N**
- Número interior:
- Municipio: **TEXCALYACAC**
- Colonia: **TEXCALYACAC**
- Código postal: **52570**
- Referencia: **PALACIO MUNICIPAL y FENTE A LA IGLESIA**

REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre: **XOCHITL MARIBEL RAMIREZ BERMEJO**
- RFC: **RABX780331LH4**
- CURP: **RABX780331MHCRC06**
- Teléfono: **(713)690-1118**
- Correo electrónico: **compras.texcalyacac@gmail.com**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones:

- Calle: **ALFREDO CAMPANELLA**
- Número exterior: **S/N**
- Número interior:
- Municipio: **TEXCALYACAC**
- Colonia: **TEXCALYACAC**
- Código postal: **52570**
- Referencia: **PALACIO MUNICIPAL y FRENTE A LA IGLESIA**

Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado:

- Número del instrumento notarial: **0**
- Número de la notaría que lo certifica: **0**
- Fecha de designación legal del poder: **01/01/2019**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO:

- Nombre: **IVAN VERON ESQUIVEL**
 - RFC: **VEEI7602041J2**
 - CURP: **VEEI760204HDFRSV09**
 - Número registro autorización: **REM/DGF/00002321**
 - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código: **SI**
 - Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que dictamina: **NO**
- Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde de los hechos afirmados en el mismo: **NO**

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL:

- Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN GENERAL**
- Contribución que se dictamina: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**
- Tipo de contribuyente: **SUJETO DIRECTO**
- Ejercicio fiscal que se dictamina: **2019**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: **01/01/2019**
- Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina: **31/12/2019**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **01/01/2018**
- Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **31/12/2018**
- Folio de presentación del aviso de dictamen: **A10045930/20**
- Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: **91**
- Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: **\$1,727,647.00**
- Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**
- Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere al artículo 58 Bis del Código:
- Tipo de presentación del dictamen: **OBLIGATORIO**
- Supuesto por el que se dictamina: **PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL**

CONTINUACION DEL CUESTIONARIO:

- Fecha en que se registró ante la Secretaría de Finanzas: **01/01/2007**
- Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**
- Otra Institución de seguridad social:
- Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho instituto: **01/01/2007**
- Registro(s) que le designó dicho instituto: **M99999**
- Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado: **91**
- Trabajadores y asimilados a salarios que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado durante el ejercicio fiscal dictaminado de conformidad al Anexo 1 de la Declaración Informativa Múltiple presentada a nivel Federal:

Número de trabajadores:		Ingresos de los trabajadores:	
Número de asimilados a salarios:		Ingresos de los asimilados a salarios:	

- Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado: **NO**
- Indique si está obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina: **NO**
- Tipo de opinión profesional: **SIN SALVEDADES**

ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO:

No.	Registro Estatal	Municipio	Domicilio del establecimiento
1	13222132135	TEXCALYACAC	ALFREDO CAMPANELLA NO. S/N COLONIA TEXCALYACAC C.P. 52570 REFERENCIA PALACIO MUNICIPAL y FRENTE A LA IGLESIA, MUNICIPIO TEXCALYACAC

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO:

ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES O SUJETOS DIRECTOS DEL IMPUESTO:

ANEXO 1. INTEGRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS Y NO GRAVADAS

1. Establecimiento dentro del territorio del Estado: **ALFREDO CAMPANELLA NO. S/N, COLONIA. TEXCALYACAC C.P. 52570**
Municipio al que pertenece el establecimiento: **TEXCALYACAC**

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Período mensual de causación del impuesto												Acumulado	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Número de trabajadores del período	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	0
Salarios y sueldos	823448	780968	848859	850390	0	868402	0	1058858	1031481	1058295	1012731	1023241	5310781	
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	0	0	0	47145	3770	0	32178	8698	0	18033	38137	1855994	1598953	
Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gratificaciones y aguinaldos	548302	777789	659197	828412	7839	740458	29747	715494	740883	745328	765634	2404232	9361023	
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de antigüedad	0	5731	6312	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12043	
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Despensa en efectivo, en especie o vales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgado, por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	521	3128	3128	3728	0	3728	0	3728	3728	8747	12768	7768	48500	



BASE DEL IMPUESTO 1570271 1567814 1515494 1739873 11309 1712556 81923 1781904 1828070 1824411 1829270 5291235 20731760

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	Período mensual de causación del impuesto												Acumulado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	0	10000	0	17000	99191	68500	13175	79246	6000	88065	93825	66000	563002
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizados a personas físicas por la prestación de su trabajo personal dependiente, por el cual se deba pagar y en su caso tener el impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	10000	0	17000	99191	68500	13175	79246	6000	88065	93825	66000	563002
TOTAL DE REMUNERACIONES	1570271	1577814	1515494	1739873	110500	1781058	75093	1681150	1834070	1912476	1923095	5377235	21294762

ANEXO 2. RESUMEN DEL IMPUESTO DETERMINADO Y LAS DIFERENCIAS RESPECTO DEL CÁLCULO Y PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA

Período de trabajo: enero

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle ALFREDO CAMPANELLA No.S/N, Colonia TEXCALYACAC CP. 52570	1570271	3.0%	47108	0	0	47108	0	47108	0
			Importe Total	1570271	3.0%	47108	0	0	47108	0	47108	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Período de trabajo: febrero

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle ALFREDO CAMPANELLA No.S/N, Colonia TEXCALYACAC CP. 52570	1567814	3.0%	47028	0	0	47028	0	47028	0
			Importe Total	1567814	3.0%	47028	0	0	47028	0	47028	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Período de trabajo: marzo

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle ALFREDO CAMPANELLA No.S/N, Colonia TEXCALYACAC CP. 52570	1515494	3.0%	45465	0	0	45465	0	45465	0
			Importe Total	1515494	3.0%	45465	0	0	45465	0	45465	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Período de trabajo: abril

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle ALFREDO CAMPANELLA No.S/N, Colonia TEXCALYACAC CP. 52570	1739873	3.0%	52190	0	0	52190	0	52190	0
			Importe Total	1739873	3.0%	52190	0	0	52190	0	52190	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado



Forma del acuse de la declaración electrónica (impuesto pagado)

Periodo de trabajo: mayo

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	11309	3.0%	339	0	0	339	0	339	0
Importe Total:				11309	3.0%	339	0	0	339	0	339	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Periodo de trabajo: junio

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	1712588	3.0%	51378	0	0	51378	0	51378	0
Importe Total:				1712588	3.0%	51378	0	0	51378	0	51378	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Periodo de trabajo: julio

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	61923	3.0%	1858	0	0	1858	0	1858	0
Importe Total:				61923	3.0%	1858	0	0	1858	0	1858	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Periodo de trabajo: agosto

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	1781904	3.0%	53457	0	0	53457	0	53457	0
Importe Total:				1781904	3.0%	53457	0	0	53457	0	53457	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Periodo de trabajo: septiembre

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	1826070	3.0%	54782	0	0	54782	0	54782	0
Importe Total:				1826070	3.0%	54782	0	0	54782	0	54782	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Periodo de trabajo: octubre

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	1824411	3.0%	54732	0	0	54732	0	54732	0
Importe Total:				1824411	3.0%	54732	0	0	54732	0	54732	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado

Periodo de trabajo: noviembre

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No. S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	1829270	3.0%	54878	0	0	54878	0	54878	0
Importe Total:				1829270	3.0%	54878	0	0	54878	0	54878	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | **Impuesto pagado**

Período de trabajo: diciembre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	13222132135	TEXCALYACAC	Calle. ALFREDO CAMPANELLA No.S/N, Colonia. TEXCALYACAC CP. 52570	5291235	3.0%	158737	0	0	158737	0	158737	0
Importe Total				5291235	3.0%	158737	0	0	158737	0	158737	0

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | **Impuesto pagado**

RESUMEN ANUAL:

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas
	13222132135	TEXCALYACAC	ALFREDO CAMPANELLA No.S/N, Col. TEXCALYACAC C.P.52570	29731760	3.0%	621552	0	0	621552	0	621552
Importe total				29731760	3.0%	621552	0	0	621552	0	621552

ANEXO 3. RELACIÓN Y APLICACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL REVISADO Y PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL QUE SE DICTAMINA

Pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado	Aplicación efectuada al pago indebido	Período del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	0	0	0		
MARZO	0	0	0		
ABRIL	0	0	0		
MAYO	0	0	0		
JUNIO	0	0	0		
JULIO	0	0	0		
AGOSTO	0	0	0		
SEPTIEMBRE	0	0	0		
OCTUBRE	0	0	0		
NOVIEMBRE	0	0	0		
DICIEMBRE	0	0	0		
Importe Total	0	0	0		

Pagos indebidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Período de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
Importe total	0	0	0		

ANEXO 4. ANÁLISIS DEL IMPUESTO POR PAGAR DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

Período	Impuesto por pagar
Enero	47108
Febrero	47028
Marzo	45465
Abril	52190
Mayo	339
Junio	51378
Julio	1858
Agosto	53457
Septiembre	54782
Octubre	54732
Noviembre	54878
Diciembre	158737
Importe total	621552

ANEXO 5. CONCILIACIÓN ENTRE LAS CIFRAS DICTAMINADAS ACUMULADAS Y LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO

Remuneración correspondiente: Sueldos y salarios
 Cifra dictaminada acumulada: 9310781
 Saldo final concentrado al cierre fiscal: 9310781
 Diferencia determinada: 0
 Aclaraciones Pertinentes:



Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Sueldo base	1131	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	6184223
Dietas	1111	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	3126558

Remuneración correspondiente: Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas
Cifra dictaminada acumulada: 1998953
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 1998953
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Prima vacacional	1321	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	1998953

Remuneración correspondiente: Gratificaciones y aguinaldos
Cifra dictaminada acumulada: 9361023
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 9361023
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Aguinaldo	1322	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	1382541
Gratificación	1345	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	7237599
Gratificación por convenio	1346	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	740883

Remuneración correspondiente: Primas de antigüedad
Cifra dictaminada acumulada: 12043
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 12043
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Prima de antigüedad	1312	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	6312
Prima por años de servicio	1311	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	5731

Remuneración correspondiente: Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue
Cifra dictaminada acumulada: 48960
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 48960
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Otros gastos derivados de convenio	1546	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	48960

Remuneración correspondiente: Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales
Cifra dictaminada acumulada: 563002
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 563002
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Indemnizaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	1522	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	563002

ANEXO 6. COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación \$	Variación %
Sueldos y salarios	9310781	12029722	-2718941	-25%
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	1933953	818417	1180530	59%
Compensaciones	0	0	0	0%
Gratificaciones y aguinaldos	9361023	9900569	-339540	-6%
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0%
Primas de antigüedad	12043	9503	2540	21%
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0%
Comisiones	0	0	0	0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	0	0	0	0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	0	34200	-34200	-100%



Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0%
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0%
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	48500	4550	44210	90%
BASE DEL IMPUESTO	20731760	22797381	-2066601	-10%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación \$	Variación %
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	563002	292203	270799	48%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	0	0	0	0%
Pagos realizados a personas físicas por la prestación de su trabajo personal dependiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	563002	292203	270799	48%
TOTAL DE REMUNERACIONES	21294782	23099584	-1794802	-8%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: IVAN VERON ESQUIVEL

A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 B, QUINTO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV Y 47 C, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I.- EMITO EL PRESENTE DICTAMEN FISCAL CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA DICTAMINAR LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RELACIONADA CON LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO.

II.- DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2019, OBSERVANDO DIFERENCIAS DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CERCIORÁNDOSE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA FUE RAZONABLEMENTE DETERMINADA Y POR LAS DIFERENCIAS PENDIENTES DE PAGO EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC REALIZARÁ CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS

III.- VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL A CARGO DE DICHO CONTRIBUYENTE, DETALLANDO LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX COMO RESULTADO DE MI REVISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SU IMPORTANCIA RELATIVA

IV.- REVISÉ, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, TODAS LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO Y LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, COMPROBANDO SU ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE APLICABLE, SIN DETECTAR QUE DICHO CONTRIBUYENTE INCURRIÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CÁLCULO Y LA BASE DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA.

V.- REVISÉ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, DEVOLUCIONES, ESTÍMULOS FISCALES Y EXENCIONES EFECTUADAS EN SU CASO POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON DICHAS APLICACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REVISADO.

VI.- CORROBORÉ QUE NO EXISTIÓ APLICACIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES PROVENIENTES DE CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA O CONSULTA JURÍDICA SOBRE CASO REAL Y CONCRETO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO EL CONTRIBUYENTE RESPECTO DEL IMPUESTO DICTAMINADO.

VII.- REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS QUE HAYAN GENERADO LA CAUSACIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VIII.- COMPROBÉ QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO REVISADO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, CONFIRMANDO LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYAN EFECTUADO DICHOS PAGOS.

IX.- VERIFIQUÉ EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

X.- CORROBORÉ LA INTEGRACIÓN A LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SIN DEDUCCIÓN O DISMINUCIÓN ALGUNA, ASÍ COMO DE LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADOS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO, DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.



FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN:

CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE TEXCALYACAC
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: IVAN VERON ESQUIVEL

HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL MISMO EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHS ASPECTOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE EL REGISTRO, LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE DICHO IMPUESTO NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y QUE ESTÁN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DEL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO QUE PERMITIÓ DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN, LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A DICHO IMPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN AL CITADO IMPUESTO, OBSERVANDO DIFERENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO LAS CUALES ESTÁN DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX, SIN EMBARGO EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC ME HA MANIFESTADO SU VOLUNTAD PARA REALIZAR UN CONVENIO DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE DICTAMINA Y QUE SE MUESTRAN EN ESTE DICTAMEN EN EL ANEXO 6 "COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR", NO HAN SIDO AUDITADAS Y SOLO SE INDICAN PARA EFECTOS COMPARATIVOS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINO.

C.P.C. IVAN VERON ESQUIVEL
CÉDULA PROFESIONAL N° 3324376
REM/DGF/000002721
ESTADO DE MÉXICO. A 02 DE OCTUBRE DE 2020.

NOTAS ACLARATORIAS:

CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE TEXCALYACAC
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: IVAN VERON ESQUIVEL

- 1) EN LA CARTA DE PRESENTACION EN LOS CAMPOS RELATIVOS AL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NUMERO DE NOTARIA SE REQUISITARON CON CEROS, Y ÚNICAMENTE SE ANOTO LA FECHA DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE COYOTEPEC DE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE DE QUE SE TRATA.
- 2) EN EL AVISO DEL DICTAMEN LOS PROMEDIOS DE TRABAJADORES Y REMUNERACIONES FUERON PRESENTADOS DE FORMA ESTIMADA.
- 3) EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC ME MANIFESTÓ SU VOLUNTAD DE PAGAR LAS DIFERENCIAS DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO.